

ACTA NUMERO QUINCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y quince minutos del día veinticinco de Agosto de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** – **EL CONCEJO MUNICIPAL,** **CONSIDERANDO:**

- I) Que se ha recibido nota de fecha 14 de junio de 2021, suscrita por la Excelentísima Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología señora [REDACTED] [REDACTED] Hananía de Varela, solicitando a esta municipalidad la donación a favor del Estado en el Ramo de Educación del inmueble que ocupa el CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN, con Código de infraestructura 11915.
- II) La solicitud la ampara en el fundamento factico y jurídico consistente en cumplir con el principio del interés superior de la niñez y adolescencia, para lograr una educación integral de calidad y brindar seguridad jurídica a los centros educativos oficiales a efecto que estos cuenten con infraestructura e instalaciones con espacios y condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de la enseñanza científica y tecnológica, las actividades lúdicas, deportivas y culturales, salvaguardando los principios rectores establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia por sus siglas LEPINA, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

- III) De conformidad al Decreto Legislativo No. 960 denominado Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación, y su prórroga amparada con el Decreto Legislativo No. 636, de fecha 30 de abril de 2020, en correlación con los artículos 4 numeral 4, 30 numeral 18, 62 y 68 del Código Municipal, se puede determinar que el inmueble del que se solicita la donación cumplen con el objeto de aplicación ya que efectivamente es utilizado de forma permanente el Centro Escolar denominado Rosario Tablón, siendo que cumple el objeto, inherentemente y la aplicación del referido cuerpo legal determinándose el interés público del mismo. Por otra parte, se cumple con los intereses recíprocos institucionales en virtud de ser la educación ámbitos de competencia e inversión por parte de ambas entidades, basados en la comunicación, coordinación y planificación permanente que se traduce en llevar buenas relaciones con las entidades gubernamentales para la concesión de sus fines.
- IV) Que dentro del marco legal arriba citado, se establece como requisito que el inmueble objeto de donación cuente con su respectivo registro, por lo que se ha verificado que el inmueble propiedad de esta municipalidad ubicado en el Cantón Rosario Tablón y donde funciona el Centro Escolar con ese mismo nombre, posee la matrícula 50067714-00000 en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de Cuscatlán, con un área de 913.628 M2., ubicado en el cantón Rosario Tablón de este municipio.

Por tanto, el Concejo Municipal con base al fundamento factico y jurídico relacionado en los considerandos del presente y, atendido lo dispuesto en el artículo 203 de la Constitución de la República, y artículos 4 numeral 3, 30 numeral 18, 31 numerales 6 y 8, 48 numeral 2 del Código Municipal, en uso de las facultades conferidas, ACUERDA: **I) DONAR DE FORMA PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE** el inmueble ubicado en el Cantón Rosario Tablón donde funciona el CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN, de una extensión superficial de NOVECIENTOS TRECE PUNTO SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS

presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00) al señor ██████████ ORTEGA, pago por los servicios de arbitraje del veintidós de Agosto del presente año, correspondiente a la novena fecha de torneo municipal de fútbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Dentro de la Carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPOIBILIDAD, la cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33) al señor ██████████ ██████████ PLEITES INTERIANO, pago por los servicios de transporte para el traslado del paciente de Tenancingo a Soyapango al Hospital Psiquiátrico, en atención a la consulta médica del hijo de la señora ██████████ Blas, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-//
//**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPOIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y un dólar (\$ 51.00) al señor ██████████ ORTEGA, pago por los servicios de Arbitraje durante el quince de agosto del presente año, correspondiente a la séptima fecha de tornero municipal de fútbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //
//**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- que según acuerdo municipal número treinta y uno de acta tres de fecha diecinueve de mayo del presente año, donde se adjudica oferta por servicios de arbitraje al señor ██████████ ORTEGA,

hasta por un monto de Ocho mil trescientos sesenta y tres dólares ochenta centavos (\$ 8,363.80), II- Que a la fecha se han ejecutado por pagos de arbitraje la suma de Dos mil setecientos cincuenta y un dólar (\$2,751.00) y según oferta presentada se encuentran pendientes de ejecutar la cantidad de cinco mil seiscientos doce dólares ochenta centavos (\$ 5,612.80).- III- Que el Señor Santos Javier Ortega presenta nota en la cual expone que se le hace imposible el retiro del cheque por los servicios de arbitraje, estando dentro de la misma asociación el señor [REDACTED] GAVARRETE ALVARENGA.- IV- Que según oferta presentada por el señor Jonás Isaac Gavarrete Alvarenga, se mantiene los términos anteriores, por lo cuanto es factible el realizar contratación del señor Gavarrete como Representante de la Asociación de Árbitros de Fútbol de El Salvador “ asociación Cuscatleca”.- por cuanto este Concejo ACUERDA: a-) Adjudicar la contratación de servicios de arbitraje para el torneo de futbol hasta por un monto de cinco mil seiscientos doce dólares ochenta centavos (\$ 5,612.80), a Jonás Isaac Gavarrete Alvarenga, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número cero cuatro nueve siete seis cero cuatro cuatro guion tres (04976044-3) y numero de Identificación tributaria cero siete uno seis guion cero ocho cero nueve nueve tres guion uno cero dos guion cuatro (0716-080993-102-4) de la fuente de financiamiento “ 120 FODES LIBRE DIESPONIBILIDAD” .- B-) Autorizar al Jefe de la UACI, la contratación de los servicios a través de orden de compra, realizando dichas erogaciones del proyecto FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021.- c-) Autorizar al tesorero la erogación de fondos de la fuente de financiamiento 120 -FODES LIBRE DISPOBILIDAD, del proyecto Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPOBILIDAD, la cantidad de trescientos cincuenta y un dólar cuarenta y dos centavos (\$ 351.42) al señor [REDACTED] TURCIOS VASQUEZ, pago por la compra de materiales para el taller de dibujo y pintura que se desarrollara en el Cantón Corral Viejo, el cual se llevara a cabo a partir del primero al treinta de Septiembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del

presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta : Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -